

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE *Alimentos Productos Agrícolas y Químicos de Exportación Paquien S.A.*
NÚMERO DE EXPEDIENTE *140552*
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL *Aymme Loanejo Pérez (Gerente.)*

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE *Analyze AB Sociedad Anónima*
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA *Costa Rica*
DOMICILIO *San José, Barrio Yoses, C.R.*

NOTA 1 - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS *Aymme Loane Loanejo Pérez*
NACIONALIDAD *Ecuatoriana*
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL *092453466-2*
DOMICILIO *Cda. Luz del Guayas mz 16*

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	Albani Velazquez Aljondro Roberto	Casado	Peru	Los Angeles 3054 Miraflores LIMA-PERU.
2	Analyze A.B.A S.A.		Costa Rica	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 Abel
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DOY FE: Que la firma y rubrica que consta en este **DOCUMENTO**, pertenece a la señora **CORNEJO PEREZ AYMME IVONNE**, portadora de la cedula de ciudadanía **2453466-2**, de estado civil soltera. Siendo esta similar a su original que utiliza en todo sus actos y contratos sean estos públicos o privados según su cedula de ciudadanía que me fue presentada y devuelta al interesado. Lo actuado es Según el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial vigente. **Manta, 24 de Abril del 2012.**

Ivonne

